



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

Aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2021, el presupuesto de esta Corporación para el año 2022, queda expuesto al público por plazo de quince días para reclamaciones y sugerencias. Caso de no producirse ninguna quedará aprobado definitivamente, en previsión de lo cual se publica a continuación el correspondiente resumen por capítulos, todo ello a los efectos del artículo 169.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

<b>GASTOS</b>		
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
1	Gastos de personal	2.219.685,19
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	1.901.433,90
3	Gastos financieros	5.800,00
4	Transferencias corrientes	23.600,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	45.000,00
6	Inversiones Reales	170.882,80
7	Transferencias de capital	3.000,00
TOTAL		4.369.401,89
<b>INGRESOS</b>		
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
1	Impuestos directos	2.681.500,00
2	Impuestos indirectos	22.960,69
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	673.001,00
4	Transferencias Corrientes	885.126,54
5	Ingresos patrimoniales	45.650,00
7	Transferencias De Capital	61.163,66
TOTAL		4.369.401,89

Asimismo y de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública en la Secretaría de este Ayuntamiento la relación íntegra de puestos de trabajo de esta Corporación aprobada junto con el presupuesto, aprobación que será definitiva si no se presentan reclamaciones en el citado plazo de exposición.

Asimismo y de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública en la Secretaría de este Ayuntamiento la plantilla íntegra de personal de esta Corporación aprobada junto con el presupuesto y cuyo resumen es el siguiente:

#### PERSONAL FUNCIONARIO

1	Secretario-Interventor	A1
3	Administrativos de Administración General	C1
5	Auxiliares de Administración General	C2
1	Subalternos de Administración General	AP
1	Oficial de la Policía Local	C1
6	Policías de la Policía Local	C1
2	Plazas de Servicios Especiales de Administración Especial	AP

#### PERSONAL LABORAL

3	Plazas de encargadas de la limpieza de edificios municipales
1	Plaza de personal de mantenimiento
1	Plaza de oficial electricista
1	Plaza de encargado de edificio
1	Plaza de oficial de albañilería
7	Plazas de peones de servicios varios
1	Plaza oficial de servicios varios
1	Plaza oficial 1ª servicios varios
1	Plaza de conductor



1	Plaza de auxiliar de biblioteca
1	Plaza auxiliar de gestión tributaria
6	Plazas auxiliares de ayuda a domicilio
1	Plaza coordinador deportivo
1	Plaza monitor deportivo
1	Plaza guía turístico
1	Plaza coordinador turístico
2	Plazas de cuidado de niños en transporte escolar

Asimismo y de conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publican las siguientes retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación:

#### RETRIBUCIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

CONCEJAL	DEDICACIÓN	IMPORTE ANUAL RETRIBUCIÓN (€)
E.H.V. ....8031L	Exclusiva	21.956,64
R.J.G. ....4616R	Parcial (50%)	10.978,46
F.J.P.D. ....9707Q	Parcial (50%)	10.978,46

#### INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS Y RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Con cargo a la aplicación presupuestaria 912.233 los Concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial percibirán como asistencia la cantidad de 150,00 euros por sesión plenaria.

Quedan excluidas las asistencias a sesiones cuyo único punto del día sea la aprobación de acta de la sesión anterior así como las que sólo se manifieste la condolencia por actos terroristas o calamidades públicas o similares.

Escalona, 3 de enero de 2022.-El Alcalde, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-30